REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 92 De Viernes, 23 De Junio De 2023

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	**Clase**	**Demandante**	**Demandado**	**Fecha Auto**	**Auto / Anotación**
08001310501320210032100	Ordinario	Dario Enrique Cardenas Sanchez	Segar S.A	21/06/2023	Auto Rechaza - Rimero: Rechacese La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos.Segundo: Devuelvase Los Anexos De La Demanda Al Demandante Sin Necesidad Dedesglose.Tercero: Archivese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación En El Libroradicador Correspondiente.

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 23 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

14e4c3f0-541d-405d-9436-4bffbfb18b7a

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 92 De Viernes, 23 De Junio De 2023

08001310501320210035000	Ordinario	Edilberto Rivera Herrera	Fondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos Y Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones	21/06/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Rimero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por El Señor Edilberto Antonio Rivera Herrera Contra Colpensiones Y Afp Colfondos, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerros Anotados Anteriormente.Segundo: Ordénese Al Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra, E Igualmente Se Envíe Copia Simultánea A La Parte Pasiva Del Proceso.

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 23 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

14e4c3f0-541d-405d-9436-4bffbfb18b7a

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 92 De Viernes, 23 De Junio De 2023

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320220035600	Ordinario	Juan Ivan Torres De Las Salas	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	21/06/2023	Auto Ordena - Primero: Devolver Inmediatamente Por Secretaría El Expediente De La Presente Demanda Ordinaria Laboral Para Su Remisión Al Juzgado Quinto Municipal De Pequeñas Causas Laborales De Barranquilla, Para Lo De Su Competencia.

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 23 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

14e4c3f0-541d-405d-9436-4bffbfb18b7a